

Constancia de Traslado Excepciones de Fondo

Proceso:	Verbal – Acción de protección al consumidor
Demandante:	Noralba Marulanda Uribe Mardinson Torres Barbosa
Demandados:	Grupo Natura Constructora S.A.S. Isabel Cristina Rincón Velandia y Jorge Alejandro Botero Ríos
Radicado:	630013103002-2019-00303-00

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada dentro del escrito de contestación a la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte el expediente digital a las partes

Se fija en lista hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria